Nº	0000922

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	07/11/2022		
Contrato N°	31/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-22-218220
ID del Llamado: 408707	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	**RUC:**	3543901-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
24	Codo de plastico (Codo para caño de PVC)	Unidad	Unidad			30	1.888	56.640
25	Codo de plastico (Codo para caño de PVC)	Unidad	Unidad			10	588	5.880
26	Codo de plastico (Codo para caño de PVC)	Unidad	Unidad			25	853	21.325
27	Codo de plastico (Codo para caño de PVC)	Unidad	Unidad			25	1.596	39.900
38	Union doble	Unidad	Unidad			25	4.191	104.775
39	Union doble	Unidad	Unidad			25	7.596	189.900
40	Unión sencilla	Unidad	Unidad			25	408	10.200
41	Unión sencilla	Unidad	Unidad			10	611	6.110
42	Unión sencilla	Unidad	Unidad			15	1.174	17.610
43	Unión sencilla	Unidad	Unidad			15	1.676	25.140
46	Caja sifonada PVC (Rejilla de piso sifonada con tapa)	Unidad	Unidad			10	23.821	238.210
65	Marco de madera para puerta	Unidad	Unidad			3	175.000	525.000
66	Puerta madera	Unidad	Unidad			3	175.000	525.000
94	Juego de mechas	Unidad	kit juego			15	66.875	1.003.125
96	Tornillo de taladro (Puntera para taladro)	Unidad	Unidad			15	3.625	54.375
103	Conector de tubería flexible	Unidad	Unidad			20	4.148	82.960
104	Conector de tubería flexible	Unidad	Unidad			35	4.001	140.035
113	Cinta para plomeria (cinta teflón)	Unidad	Unidad			50	5.000	250.000
114	Brazo cromado para ducha	Unidad	Unidad			8	10.375	83.000
124	Tornillo autoentrante (Tornillo auto perforante)	Unidad	Caja			7	5.313	37.191
125	Tornillo autoentrante (Tornillo auto perforante)	Unidad	Caja			7	8.125	56.875
TOTAL:								3.473.251

Son Guaranies:	Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno.-
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	División de Servicios Generales.
Objeto del Gasto:	399-Bienes de consumo varios

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Álvaro Meza C.I.: 6.508.095 Ferretottal Firma, sello y fecha de Recepción		Laura L. Ruiz Díaz Jefa de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica - UNA

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel.: (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original:	Proveedor
Duplicado:	Rendicion de Cuentas
Triplicado	UOC